

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Calvo Martí de Veses y doña María del Carmen Martí de Veses Cobo, contra la empresa “Ibérica de Extraíbles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 22 de octubre de 2012 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Iván Calvo Martí de Veses y doña María del Carmen Martí de Veses Cobo con la empresa “Ibérica de Extraíbles, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Iván Calvo Martí de Veses.

Indemnización: 22.800 euros.

Salarios: 3.895 euros.

Total indemnización y salarios de trámite: 26.690 euros.

Nombre de la trabajadora: doña María del Carmen Martí de Veses Cobo.

Indemnización: 3.591,38 euros.

Salarios: 1.439,60 euros (desde la fecha del despido hasta el 22 de octubre de 2012).

Total indemnización y salarios de trámite: 5.030,98 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Ibérica de Extraíbles, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 31.720,98 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibérica de Extraíbles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.050/12)

